

REF 3573

BASES DEL CONCURSO "CABELLO KÉRASTASE SEVILLA"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el concurso **"CABELLO KÉRASTASE SEVILLA"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Kérastase.

Elena Gortari: Es una creadora de contenido sevillana con más de dos millones de seguidores en TikTok y que se ha convertido en un icono de moda y «lifestyle» por su estilo y personalidad en cada uno de sus looks y que colabora con el Organizador en el presente Concurso difundiendo a través de su perfil en la plataforma TikTok y formando parte del Jurado del Concurso. (En adelante, **"Elena Gortari"** o **"la Colaboradora"**)

Hashtag: Significa el hashtag #CabelloKerastaseSevilla con el cual los participantes deberán etiquetar sus participaciones en el presente Concurso.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso formado por miembros del departamento de marketing de Kérastase y la colaboradora en el presente Concurso, Elena Gortari.

Post o publicación: Significa la publicación que realice Elena Gortari en su cuenta de TikTok el día de inicio del período de vigencia y/o la publicación que realicen los participantes en su perfil de TikTok.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el presente Concurso que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Red Social: Significa la red TikTok, plataforma desde la cual se podrá participar en el presente concurso. El perfil de Instagram del Organizador se encuentra alojado en la siguiente URL: <https://www.tiktok.com/@kerastase.official> también referido como **@kerastase.official** y el de la Colaboradora <https://www.tiktok.com/@elenagortari> también referida como **@elenagortari** a los que deberán etiquetar en su participación en el Concurso.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus Productos deberá dirigirse al número de teléfono **660 55 63 54**.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada **"CABELLO KÉRASTASE SEVILLA"** con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Kérastase entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar a los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

REF 3573

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en Concurso, dará comienzo el **29 de marzo de 2026** y finaliza el **6 de abril de 2026 a las 23:59 PM**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Habrán dos formas de participar en el Concurso a través de comentarios que los participantes hagan en la publicación de Elena Gortari o a través de una publicación propia y en cada una de ellas los participantes deberán cumplir los siguientes criterios:

A través de comentarios:

1. Tener una cuenta en la red social TikTok;
2. Seguir el perfil de Elena Gortari en TikTok @elenagortari;
3. Dejar un comentario en la publicación que realice Elena Gortari el día de inicio del Período de Vigencia sobre el Concurso. El comentario deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Deberán explicar por qué tienen que ganar la experiencia e ir al salón con Elena Gortari; y
 - b. Deberá ser creativo y original;
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

A través de una publicación en su cuenta de TikTok:

1. Tener una cuenta abierta o pública en la red social TikTok;
2. Seguir el perfil de Elena Gortari en TikTok @elenagortari;
3. Subir a su perfil de TikTok un video que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Deberán explicar por qué tienen que ganar la experiencia e ir al salón con Elena Gortari;
 - b. Deberá ser creativo y original;
 - c. Deberán mencionar al Organizador y a la Colaboradora: @kerastase.official y @elenagortari;
 - d. Utilizar el hashtag #CabelloKerastaseSevilla; y

REF 3573

4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante podrá participar todas las veces que lo desee, pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) único premio por la totalidad del Concurso.

Los participantes deberán tener en cuenta que la publicación de un vídeo a priori tendrá más puntos de cara a la votación del Jurado para elegir ganadores que un comentario.

Las publicaciones realizadas por parte de los participantes, tanto comentarios como vídeos, deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, “Criterios de Elegibilidad”):

- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en las Publicaciones;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

Los criterios para la elección se basarán en la creatividad y originalidad del contenido del comentario o del vídeo que el participante publicará o bien en la publicación de Elena Gortari o bien en su perfil TikTok, y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

Será requisito indispensable para poder participar en el Concurso que los participantes sean personas físicas, residentes en España y mayores de edad en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Si el participante, ganador o Colaborador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Kérastase (“Productos”) tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/vídeo, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto (“ver más” o “...”) o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

REF 3573

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

5. PREMIOS

Habrán dos (2) participantes ganadores por la totalidad del Concurso; que tendrán derecho a obtener el premio descrito a continuación, siempre que hayan cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

- *Un (1) tratamiento capilar de Kérastase en un salón de peluquería en Sevilla seleccionado por el Organizador más un peinado el día 20 de abril de 2026, todo ello acompañada por la influencer Elena Gortari.*

El tratamiento capilar y el peinado están valorados en un total de ciento cincuenta euros (150 €).

5.1. Condiciones del Premio

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

El Premio únicamente incluye el tratamiento capilar de Kérastase y el peinado en un salón de Sevilla seleccionado por el Organizado el día 20 de abril de 2026, no pudiendo el ganador modificar el día de disfrute del Premio ni el salón en el que hacerse el tratamiento.

El Premio no incluye ni ningún gasto más asociado al disfrute del Premio, a título ejemplificativo, gastos de carburante, gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas, otros gastos que realice en la peluquería, seguro de viaje u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio).

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño, accidente o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del disfrute del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el Evento sufriese alguna modificación o cancelación.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concurra justa causa.

REF 3573

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

A los Premios del presente Concurso, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El día **10 de abril de 2026**, el Jurado especializado de la marca seleccionará a los **dos (2) participantes ganadores** entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Se seleccionarán dos (2) participantes ganadores, que tendrá derecho a obtener el (1) Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a dos (2) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

Los criterios para la elección del ganador se basarán en la creatividad y originalidad del contenido del comentario o vídeo que realice el ganador sobre por qué deben ser ellos los que tienen que ir al salón de peluquería con Elena Gortari. Será elegido a su entera discreción por el Jurado especializado.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez hayan sido seleccionados los dos (2) ganadores, la Colaboradora publicará el nombre de los participantes ganadores a través d su perfil en TikTok @elenagortari y les contactará a través de mensaje privado en TikTok solicitándoles sus datos personales: nombre completo, DNI o NIE, dirección de correo electrónico y la **aceptación del premio**. Deberá contestar a dicho mensaje en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas proporcionando dichos datos y aceptando el premio.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado en dicho plazo, el ganador perderá su derecho al premio y el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico o de TikTok del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

REF 3573

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará los detalles del Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante correo electrónico a la dirección facilitada por el participante ganador. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregado el Premio, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio es personal e intransferible y es individual. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener un perfil válido en la Red Social TikTok, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Sólo se autorizará un participante por cuenta de TikTok, entendida como la cuenta de usuario. Cada participante podrá participar varias veces en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho).

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de TikTok es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por TikTok.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de TikTok por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de TikTok supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de

REF 3573

derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social TikTok; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de TikTok. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática

REF 3573

de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones Concurso al Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad

REF 3573

intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

Si el participante, ganador o Colaborador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Kérastase ("Productos") tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles. • Publicación, mediante fotos y videos, de su imagen personal y trabajos en las redes sociales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

REF 3573

Información básica sobre Protección de Datos	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.loreal.com/es-es/espana/pages/politica-de-privacidad

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde el perfil de Instagram del Organizador.

